

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Laboratorio de Ambiente y Recursos Naturales y el Laboratorio Informático de Ambiente y Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales -mediante evaluación de antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/40, la Comisión de Becas de Formación sobre la base de la valoración de los antecedentes y perfil requerido produjo su acta-dictamen, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Cristian Ramón Pereyra, 2) Selva Melania Lescano López y 3) Florencia Álvarez Dalinger.

Que fueron notificados los postulantes a fs. 41/44, vía email con el envío del acta de la Comisión de Becas, el 27/12/16.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos de esta Facultad destinados a Becas de Formación.

Que se recuerda al alumno designado que deberá cumplimentar la aptitud física previa a la posesión de sus funciones, ante la Dirección de Salud Universitaria y, los gastos ocasionados para su obtención los asume la Facultad.

Que el Becario seleccionado deberá realizar las tareas explicitadas a través de Res.DNAT-2016-2049.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al alumno **CRISTIAN RAMON PEREYRA**– DNI Nº 37.190.222– en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Laboratorio de Ambiente y Recursos Naturales y el Laboratorio Informático de Ambiente y Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la posesión de sus funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Fijar las actividades a desarrollar por el Becario, bajo supervisión del Tutor responsable:

- Elaboración de un proyecto para reglamentar las normas de uso de ambos laboratorios.
- Relevamiento del equipamiento de ambos laboratorios.
- Elaboración de un proyecto de digesto de las manuales de instrucción y mantenimiento del equipamiento de ambos laboratorios.
- Cualquier otra actividad que le sea requerida.

ARTICULO 3º.-Atender el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad.

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2388

EXPEDIENTE N° 10.812/2016.

/

ARTICULO 4°.- Establecer que el Becario seleccionado percibirá un estipendio mensual y total de Pesos Dos Mil seiscientos sesenta y siete (\$ 2.667.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5°.- Designar como tutor responsable del Becario de Formación a la Lic. Mirian Norma Gil.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar el Sr. Pereyra, será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Pereyra, Lic. Gil, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del Sr. Pereyra.


Mg. Lucía Beatriz del C. Niewa
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales